

Sesión Extraordinaria del día 16 de Noviembre del 1951.

Señores Asistentes

Sen. Prudencio Oyarabal Yugaramundi
 .. Fernando Legorburu Euledo
 .. Manuel Ledezoya Izpouda
 .. José Franu Triando
 .. Genovario Trasa Tratorra
 .. Francisco Salaverria Lirondo
 .. Eibercio Aranburu Sarasola

Secretario

Sen. Gregorio Merino Pico

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de la Universidad de Lezo, siendo la hora de las diez y ocho del día diez y seis del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y uno; previamente y reglamentariamente convocada reunión me los Señores Concejales cuyos nombres y apellidos

se detallan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Francisco Barterrechea; asistiendo como Secretario; el que lo es de esta Corporación Sr. Gregorio Merino Pico; con objeto de celebrar Sesión Extraordinaria; para lo que han sido en forma legal.

Abierta la Sesión por la Presidencia; de orden de la misma y el Secretario di lectura del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada.

A continuación se tomaron los siguientes acuerdos.

Primero: Por la Presidencia se ordena al Secretario que recite el acta de la Sesión anterior y presente por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Sr. Enrique Ibarraquiere Urango; renunciando al cargo de Concejales de este Ayuntamiento; fundamente dicho extremo de estar en forma; hecho que prueba con el certificado Facultativo que acompaña:

Se toma en estudio la Aprobación Municipal y después de haberse cambiado de impresiones, por unanimidad se acuerda: Que se la de curso al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para su resolución.

Segundo: Instancia de Sr. Juan Traile González, vecino de Parajís, solicitando el cargo de Procurador de los Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento; vacante por renuncia del que lo venía desempeñando.

Por el Sr. Secretario dióse lectura de una instancia suscrita y firmada por Sr. Juan Traile González, vecino de Parajís, solicitando el cargo de Procurador de los Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento; vacante por renuncia del que lo venía desempeñando. Se toma en consideración dicho escrito y después de haberse estudiado sobre el particular, por unanimidad se acuerda: Que sin perjuicio de tener dicha instancia por presentada y como concuerda a dicho Plan; se proceda a su anuncio en forma reglamentaria y en el B. O. de esta Provincia y con las condiciones y bases que en su día se estipulen por esta Corporación.

Tercero: Instancia de Sr. Luiso Siraorari solicitando licencia para construir.

Por el Sr. Secretario; se da lectura de un escrito firmado por Sr. Luiso Siraorari por el que solicita de esta Corporación la autorización correspondiente para construir una casa destinada a viviendas en un terreno de su propiedad; sito en la carretera de Sere a Parajís de San Juan; fundamentando dicho escrito o petición; en que el Tribunal Provincial Contencioso Administrativo en Sentencia del 29 de Septiembre del 1.958 falló el acuerdo recurrido, dictado por este Ayuntamiento en 25 de Agosto del 1.950: en favor de la interesada. Se toma en estudio esta Aprobación Municipal y después de ser discutida ampliamente este asunto, por unanimidad se acuerda: Queda pendiente de resolución este tema y que para mayor claridad; se consulte debidamente por escrito



con el Sr. Abogado Letrado Arce de esta Corporación Municipal para su ulterior resolución que en todo caso proceda.

Cuarto: Instancia Planos y memoria de Leon Miguel Vergara Mendiburu, solicitando autorización para construir una casa Pural en el barrio Pural

Se da lectura de una instancia suscrita por Sr. Miguel Vergara Mendiburu; vecino de Peralta, habitante en el Caserío Iguiluce-Pekoa; mediante la cual de esta Corporación; Autorización para construir una casa Pural en el término de Peralta; que constará de planta baja destinada a almacén, y un primer piso destinado a vivienda en cuya planta se alojara: tres cuartos dormitorios, cocina, cuarto aseo y una sala comedor; a dicho documento acompaña; Planos, y memoria: Resultando: Que los Planos de referencia han sido aprobados por el Consejo Provincial del Plan de Ordenación y por lo tanto informados en sentido favorable; La Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Autorizar dicha construcción con arreglo a los Planos y memoria presentada y siempre que no exista perjuicio alguno; con sujeción al pago del canon que se le fije de acuerdo con la Ordenanza Municipal en vigor: Que del presente acuerdo se dé traslado al interesado para que le sirva de justificante.

Quinto: Proyecto de edificación en la Cantina de Sr. Candido Aramburu

Se da lectura de una instancia suscrita por Sr. Candido Aramburu, Industrial con vecindad en la Ciudad de San Sebastián; que habita en la casa Irujetedi Berri 2.º del barrio de Loyola; a lo que acompaña Planos, memoria y fotografías solicitando autorización para construir un edificio de habitación y sala para piedad en Gaiñchurizquet; término Municipal de este pueblo: En

en virtud de la Supplicación Municipal por unanimidad acordada: Autorizar a don Benito Prames para que continúe el edificio de refectoria destinado a tales fines y siempre que esta autorización no perjudique a los intereses públicos ni de persona alguna; con sujeción al pago de la cuota que en concepto de cánones se le fijó de acuerdo con la Ordenanza Municipal en vigor: Que del presente acuerdo se desahorsado al interesado, para que le sirva de justificante.

Sexto:
Enamora, estudio
y aprobación de
facturas presen-
tadas por el Secre-
tario. Interven-
ción.

Por el Secretario. Intervención con presentadas las siguientes facturas:
Una de la Compañía Machi y Mera de la Sebastian; im-
porte de una baja y plamilla especiales suministradas para la Oficina del Ayuntamiento por valor de la cantidad de pesetas 252'00

Una de la Señorita Agueda Larrea; importe de sus honorarios por enseñar a los jóvenes de esta localidad Bailar Regionales con motivo de las fiestas del pueblo por la cantidad de pesetas 300'00

Un recibo de un Partido de Pelota, jugado el día 16 de Septiembre último por jóvenes de esta localidad por la cantidad de pesetas 110'00

Encomendados todos y cada uno de ellos; por unanimidad se acordó presentados su aprobación a excepción de la última que queda reducido a 110 pesetas en lugar de 250 autorizando a la Presidencia para que libere los mencionados cantidades.

Séptimo
Instancia
de don Manuel
Pueblas Lerañu-
der; sobre la
vivienda

Terminados los asuntos comprendidos en la Orden del día: la Presidencia da cuenta de una instancia firmada por el Sr. maestro Sr. Manuel Pueblas Lerañu; que ha sido presentada jurídicamente a la firma del Ayuntamiento, exhibiendo el parecer de sus compañeros de



Exposición ni presta o no conformidad de que se trate de ella en la presente Sesión; optando por unanimidad en sentido afirmativo; en su consecuencia, por el Sr. Secretario se da lectura de la misma y después de quedar bien enterado y comprendido de la Exposición Municipal del contenido de la misma; por unanimidad se acuerda: Sentir no poder acceder a la petición formulada por el Sr. Públas; fundamentando esta negativa; en que por parte de esta Exposición se vienen abonando puntualmente las cuotas que en concepto de indemnización por Barro habitación, fueron fijadas a todos los Señores Maestros de esta provincia por la Superioridad; y por cuanto se refiere a facultades Barro; esta Exposición se ve en imposibilidad; por cuanto no existen vacantes en el pueblo; lo demuestró el hecho; de que el Sr. Secretario de esta Exposición; se ha visto obligado a instalarse en Pampis Bando; por no existir en esta localidad casa alguna vacante que pudiera ser ocupada por el mencionado Funcionario; Que del presente acuerdo se dé traslado al interesado para que surta sus efectos; debiendo tener presente que extra oficialmente se tiene conocimiento de que el Sr. Junta Provincial de Primer Enseñanza tiene en perpetuo el fijar nuevas cuotas referentes a indemnizar a dichos Profesionales por Barro habitación y en el presente caso; el Ayuntamiento se sujetará a abonar y pagar las cuotas que fueren fijadas por el Sr. Junta Provincial.

No teniendo más asuntos de que tratar; el Sr. Alcalde-Presidente declaró cerrado la sesión a las veintinueve horas del mismo día, mes y año; de lo que se entiende de la presente Acta; que firman todos los Señores asistentes a ella; de que yo el Secretario Certifico.



Pedro Frayre

Fernando Legorburu

Eduardo Chaves

Manuel Echegoyen

José Izquierdo

J. J. Larrea

Gregorio Trasa

Gregorio Merino Pico